

# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda  
Gobernadora del Estado

Juan José Pon Méndez  
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por  
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho  
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXIII

Mexicali, Baja California, 10 de abril de 2026.

No. 21

### Índice

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Convocatoria para ocupar el cargo honorifico de Persona Consejera del Consejo Ciudadano de Seguridad..... 4

##### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. #1..... 8

##### SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y por la otra parte, Bebés Milagro, Asociación Civil. .... 11

Zonas de Atención Prioritaria para el Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026... 23

REFORMA A REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PANCITA LLENA CORAZÓN  
CONTENTO..... 84

##### SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y por otra parte, Instituto Educativo del Noroeste, Asociación Civil..... 90

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y por otra parte, Desarrollo Económico e Industrial de Tijuana, Asociación Civil. 102

##### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACUERDOS del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana, aprobados en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2026..... 113

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

##### COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

Convocatoria Pública Regional No. R-14/2026..... 115

##### COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02..... 116

#### ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES

##### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Convocatoria al programa de capacitación en materia de Prevención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, convocatoria y su calendarización 2026..... 120



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su Artículo 100 y de conformidad con lo con lo previsto por los Artículos 1 Fracción II, 33 Fracción I, 34, 35, 36 Fracción I y 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor, el Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en la licitación para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la ejecución de la obra que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Número de Licitación	Descripción General de la obra
5C-NA-018-2026	Rehabilitación de Colector Ensenada, en la Colonia Internacional(obra complementaria),en el municipio de Tijuana, B.C.

Número de Licitación	Visita de obra/ Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Plazo de ejecución (días naturales)	Fecha Probable de Inicio y Terminación	Capital Contable Requerido	Especiali- dad de SIDURT
5C-NA-018-2026	Visita 20 abril 2026 09:00 horas  Junta 20 abril 2026 11:00 horas	27 de abril 2026 09:00 horas	60	18 de mayo del 2026 Al 16 de julio del 2026	\$1'700,000.00	150 (ó 154); y 160 (ó 167)

I.- El origen de los fondos para realizar los trabajos de esta obra, materia de la presente convocatoria, son recursos que se encuentran en función al Programa Anual de Obras y Servicios relacionados con las mismas, sustentándose en el Programa bajo recursos propios, se ampara y se hace contar con la autorización de la partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que se deriven para el contrato motivo de este procedimiento, dentro del Programa de Inversión en Obra Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 16 de enero del año en curso.

II.- El Tipo de Contrato será sobre la base de precios unitarios para estos procedimientos, en cuyo caso el monto total de los trabajos ejecutados se cubrirá al contratista por unidad de concepto de trabajo terminado.

III.- La descripción general de la obra, se encuentra establecida en el recuadro de información para esta licitación de la presente convocatoria. Los trabajos relativos a dicha obra, no podrán ser subcontratados.

IV.- La fecha límite para que los interesados puedan solicitar su calificación al procedimiento de licitación, que refiere la presente convocatoria, así como para presentar la documentación correspondiente a éste, será desde la fecha en que se emite esta convocatoria el día **10 de abril de 2026**, hasta el día **17 de abril 2026** para este procedimiento. Dicha solicitud deberá presentarse en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la convocante, ubicada en Bulevar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 22430, Tijuana, Baja California, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 17:00 horas; a fin de que los interesados que califiquen y cubran los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley aludida y artículo 27 de su Reglamento, procedan a comprar las bases y especificaciones de la licitación relativa a la presente convocatoria.

V.- Los interesados podrán consultar y obtener las bases y especificaciones de la licitación, en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la convocante; la cual, previo a que se haya cubierto la totalidad de los requisitos para calificar a los que se refiere la presente convocatoria, extenderá un recibo para pago por la cantidad de **\$ 5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** por cada procedimiento en el que se participe, que deberá ser cubierto por el interesado en cualquier ventanilla recaudadora de la CESPT, desde la publicación de la convocatoria hasta el día **20 de abril de 2026** para este procedimiento. Posteriormente, mostrando el comprobante de pago correspondiente, la entidad convocante le entregará al interesado las bases de la licitación en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 17:00 horas.



Además los interesados podrán consultar las bases de este procedimiento relacionado en esta convocatoria, en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 17:00 horas.

VI.- En la fecha y hora señaladas en el recuadro anterior de la presente convocatoria, se llevarán a cabo la vista al lugar de los trabajos, el acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para este procedimiento relacionado en el recuadro anterior, los cuales se realizarán puntualmente en la sala de juntas de la Subdirección Técnica de la CESPT (en planta baja del Edificio XR), ubicada en Bulevar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 22430, Tijuana, Baja California.

VII.- El plazo de ejecución para este procedimiento al igual que la fecha de inicio y terminación de los trabajos, quedan establecidos dentro del recuadro para este procedimiento relacionado en la presente convocatoria.

VIII.- Esta entidad **otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo** con respecto a la asignación otorgada para el contrato, para la compra de materiales y demás insumos; para cada uno de los procedimientos de contratación relacionados.

IX.- El contrato respectivo (este procedimiento relacionado) se adjudicará al licitante que haya presentado una proposición que reúna y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación emitidas por esta entidad y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones objeto de la licitación materia de la presente convocatoria, y que cumpla con los requisitos y términos establecidos en los artículos 45, 46 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, (para licitaciones de obra pública), del Reglamento de la Ley de obra pública en mención. Siendo algunos de tales requisitos y términos para licitaciones de obra pública, los siguientes:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra o del servicio relacionado con la misma, sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante; ó en cuanto a servicios relacionados con la misma, la descripción y especificaciones de los productos y servicios por entregar.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente, sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

X.- En la fecha y hora indicadas para tales efectos en el recuadro anterior, los interesados y la entidad convocante se reunirán puntualmente para llevar a cabo puntualmente el acto de Junta de Aclaraciones para este procedimiento, en la Sala de Juntas de la Subdirección Técnica de la CESPT (en planta baja del Edificio XR), además esta Entidad establece que para este procedimiento de contratación, **la Visita al lugar de los trabajos se efectuará en la fecha y hora señalada en el recuadro anterior, partiendo puntualmente de las oficinas de la Subdirección Técnica de esta C.E.S.P.T. al lugar donde se realizarán los trabajos objeto de este procedimiento**; se exhorta a todo participante en la licitación materia de la presente convocatoria, que en caso de tener cuestionamientos relativos a las bases de licitación respectivas, tengan a bien hacerlos mediante escrito que deberán entregar a la entidad, un día antes de la Junta de Aclaraciones para este procedimiento, o el mismo día en que ésta se realice; lo anterior, a fin de que la convocante se encuentre en condiciones de otorgar respuesta sin demora alguna, en la correspondiente Junta de Aclaraciones que se realizará para este procedimiento relacionado en esta convocatoria.

**Requisitos para solicitar calificación:**

De interesarse a participar en la licitación relacionada, deberá de presentar **un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos** para que sea calificado por esta Entidad, firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa; en los plazos y horas previamente establecidas en el punto IV de esta convocatoria. Con dicha solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos:

1. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con las especialidades que para esta licitación se establecen en el recuadro correspondiente (para el caso de empresas que soliciten calificación para la



inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro en dicho padrón).

2. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa.

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas. En caso contrario se estará a lo establecido en el Inciso H), d la Fracción I, de la Décima Condición del Apartado IV denominado "Condiciones" perteneciente al Doc. Pliego de Requisitos, que conforma parte integral de las bases de licitación.

3. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a **igual o equivalente naturaleza, características y magnitud de los trabajos convocados**; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del currículum, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) **acrediten la validación de la experiencia** en los trabajos de la obra, de este procedimiento al pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares), que acredite que sea de igual naturaleza, características y magnitud, en donde se podrá anexar copias de contratos, actas de entrega recepción de los trabajos contratados correspondientes o cualquier otro documento que por si mismo acredite lo solicitado.

Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante; acreditando invariablemente lo así solicitado.

Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similar, se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al procedimiento en el que se va participar, para estos procedimientos de contratación relacionados.

4. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra o servicio, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.
5. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para cada procedimiento; misma que se demostrará para personas físicas, a través de la última declaración fiscal relativa al ejercicio fiscal 2024, presentada en el 2025; y para persona moral, la correspondiente a la Declaración relativa al ejercicio fiscal 2025, presentada en el 2026; ambas conteniendo el acuse de recibo con el sello digital y la acreditación de pago de las mismas; ó, en defecto de lo anterior, dicha capacidad financiera podrá acreditarse con los estados financieros auditados al mes de **diciembre de 2025** o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste, y se deberá anexar carta en la que dicho profesionista manifieste responsiva del dictamen del **estado financiero**, el cual se podrá presentar en hoja membretada del auditor.

En caso de que el licitante presente la declaración fiscal solicitada en este documento, y que en dicha declaración no aparezca el rubro de capital contable; el licitante deberá presentar de manera adicional, de forma impresa, el documento denominado "Reimpresión del Acuse de Recibo" que deberá descargar del portal



del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en el que se relacionan como archivos adjuntos, documentos en formato pdf y en Excell); así como también deberá presentar de forma impresa, el archivo adjunto en Excell señalado anteriormente, denominado "Estado de Situación Financiera".

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

6. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la entidad convocante resolverá si la empresa interesada cumple con los requisitos para que pueda considerarse calificada; para que en su caso, proceda a la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se le notificarán por escrito los motivos y fundamentos de la negativa.

**Consideraciones en la presentación de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas:**

De conformidad con los artículos 27, 28 y 35 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y los artículos 25 y 27 de su Reglamento de la Ley referida; en estos procedimientos de licitaciones de obra pública, se podrán presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, sin la necesidad de constituir una nueva sociedad, con la finalidad de cumplir los requisitos de capital, experiencia o equipo, exigidos para tal efecto; siempre y cuando se nombre a un representante común mediante poder notarial o de corredor público, donde se establezcan las facultades que se le confieren para la participación en el procedimiento; así como, la manera en que cada una de las empresas cumplirá sus obligaciones ante la entidad. Mismo documento que deberá presentarse en original para su cotejo, con su respectiva copia legible, de manera adicional a los documentos requeridos para solicitar calificación.

Además, **para poder quedar registrados dentro de la licitación correspondiente**, las empresas que deseen participar en forma conjunta, deberán añadir por cada una de ellas, lo solicitado en los puntos 1, 6 y 7 de la presente convocatoria (y demás según sea la necesidad por la cual se de la asociación), para poder quedar registrados dentro de la licitación en la que se desee participar.

Ninguna de las condiciones estipuladas en esta convocatoria y las bases de este procedimiento de contratación, así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas; cualquier condición o término propuesto por los interesados, que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, será motivo de desechamiento de la propuesta y se tendrá por no puesta.



Tijuana Baja California, 10 de abril de 2026



**Mtra. Mónica Juliana Vega Aguirre**  
**Directora General de la**  
**Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**



# Procura autoridad fiscal congelar las cuentas, sin orden judicial

**TJUANA.** La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de avalar que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) pueda congelar cuentas bancarias sin un orden judicial previo, encendió las alertas sobre las posibles afectaciones para contribuyentes y empresas.

Así lo indicó Jorge Alberto Pickett Corona, abogado fiscalista, quien explicó que esta medida responde a la necesidad de actuar con rapidez ante operaciones vinculadas con lavado de dinero o financiamiento ilícito.

"Desde la óptica del Estado, el congelamiento inmediato permite evitar la dispersión de recursos y fortalecer la eficacia de las investigaciones, aunque también es algo que genera preocupaciones desde el punto de vista jurídico", señaló.

Y es que dichas facultades, apuntó el especialista, en lo que respecta al derecho de audiencia previa, se trata de una restricción directa al patrimonio sin intervención judicial inicial.

En ese sentido, indicó que el congelamiento de cuentas puede tener efectos económicos inmediatos para los contribuyentes,



**TJUANA.** El fiscalista Jorge Pickett recalco que el reto es encontrar equilibrio entre el combate a la delincuencia financiera y la protección de los derechos fundamentales.

quienes podrían enfrentar dificultades para cumplir con obligaciones personales o empresariales sin que exista una resolución firme.

"Esto puede interpretarse como una afectación a la presunción de inocencia, ya que en la práctica el bloqueo de cuentas opera como una sanción anticipada sin que se haya acreditado la comisión de un ilícito", puntualizó Pickett Corona.

Además, el abogado fiscalista señaló que existe un posible desequilibrio procesal, debido a que los mecanismos de defensa suelen activarse después de concluida la medida, lo que obliga al contribuyente o imputado en condiciones adversas mientras sus recursos permanecen inmovilizados.

"Si bien la Suprema Corte ha establecido que estas acciones deben contar con controles posteriores y la posibilidad de una defensa efectiva, el debate se centra en si dichos mecanismos son suficientes para evitar abusos o afectaciones indebidas", comentó.

Finalmente, el abogado fiscalista subrayó que el reto hacia adelante será encontrar un equilibrio entre la eficacia en el combate a la delincuencia financiera y la protección de los derechos fundamentales, a fin de evitar que la ampliación de facultades administrativas debilite el estado de derecho.



**ENSENADA.** Representantes de Canirac crean alianzas para fortalecer sector.

## Esperan restauranteros alza en consumo por vacaciones

**ENSENADA.** Un ligero aumento en ventas en el sector restaurantero se han registrado en los meses recientes, después de un periodo de poca actividad, comentó Luis Novelo, Presidente de Canirac Ensenada.

En atención a medios, comentó que en 2025, la economía en general no favoreció al sector, sin embargo, en este año, la unión de todos los sectores puede dar de beneficio para la economía local.

"Sabemos que la economía no está bien, pero con estrategias entre todos y la proyección para el 2026 es de hasta un 25%. En Ensenada, hubo un alza durante este periodo vacacional

que está por concluir", dijo.

Acompañado, por Ivan Nolasco, Presidente Estatal de Canirac, el dirigente mencionó que en comparación con el mismo periodo de 2025, las cifras tanto de comensales como de ventas, aumentó.

"Queremos generar es alzar la economía de los restaurantes a través de vínculos de los 381 restaurantes agremiados a la cámara. La proyección para este año es que siga aumentando y fortaleciendo el sector", mencionó.

Finalmente, añadió, que este año se espera que aumente también la afluencia de turismo para la cadena de valor crezca.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TJUANA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 02**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su Artículo 100 y de conformidad con lo previsto por los Artículos 17 Fracción II, 33 Fracción I, 34, 35, Fracción I y 37 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor, el Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Coordinación de Licitaciones de Obras del Ejercicio Fiscal del 2026, convocará a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en la licitación para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la ejecución de la obra que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Número de Licitación	Descripción General de la obra					
SC-NA-018-2026	Rehabilitación de Colector Ensenada, en la Colonia Internacional (obra complementaria), en el municipio de Tijuana, B.C.					
Número de Licitación	Visita de obra y Apertura de Propuestas	Presentación de Plazo de ejecución (días naturales)	Plazo probable de Inicio y Terminación	Fecha Probable de Inicio y Terminación	Capital Contable Requerido	Especialidad de SIURT
SC-NA-018-2026	Visita 20 de abril 2026 09:00 horas	27 de abril 2026 09:00 horas	60	18 de mayo del 2026 16 de julio del 2026	\$1 700 000.00 (1 700 000.00)	152 (6 154)

- I- El origen de los fondos para realizar los trabajos de esta obra, materia de la presente convocatoria, son recursos que se encuentran en función al Programa Anual de Obras y Servicios relacionados con las mismas, sustentándose en el Programa bajo recursos propios, se ampara y se hace contar con la autorización de la partida presupuestal necesaria para el pago de los proveedores que se derivan para el contrato motivo de este procedimiento, dentro del Programa de inversión en Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 10 de enero del año en curso.
- II- El Tipo de Contrato será a base de precios unitarios para este procedimiento, en cuyo caso el monto total de los trabajos ejecutados se cubrirá al contratista por unidad de concepto de trabajo terminado.
- III- La descripción general de la obra, se encuentra establecida en el recuadro de información para esta licitación de la presente convocatoria. Los interesados pueden solicitar su calificación al procedimiento de licitación, que refiere la presente convocatoria, así como para presentar la documentación correspondiente a ésta, será desde la fecha en que se emite esta convocatoria el día 10 de abril de 2026, hasta el día 17 de abril de 2026 para este procedimiento. Dicha entidad deberá presentar en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones de Obras del Ejercicio Fiscal del 2026, ubicada en la Subdirección Técnica de la convocatoria, ubicada en Bulvar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 22430, Tijuana, Baja California, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, a fin de que los interesados que califiquen y cubran los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley aludida y artículo 27 de su Reglamento, procedan a comprar las bases y especificaciones de la licitación relativa a la presente convocatoria.
- IV- Los interesados podrán consultar y obtener las bases y especificaciones de la licitación, en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones de Obras del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la convocatoria, la cual, previa a que se haya cubierto la totalidad de los requisitos para calificar a los que se refiere la presente convocatoria, entenderá un recibo para pago por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 Mesta ventianita recaudadora de la C.E.S.P.T., desde la publicación de la convocatoria hasta el día 20 de abril de 2026 para este procedimiento. Posteriormente, mostrando el comprobante de pago correspondiente, la entidad convocante le entregará al interesado las bases de la licitación en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones de Obras del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la C.E.S.P.T., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 17:00 horas.
- V- Además los interesados podrán consultar las bases de este procedimiento relacionado en esta convocatoria en la Oficina de la Coordinación de Licitaciones de Obras del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica de la Oficina, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 17:00 horas.
- VI- En la fecha y hora señaladas en el recuadro anterior de la presente convocatoria, se llevarán a cabo la visita al lugar de los trabajos, el acto de Junta de Adscripciones, el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, para este procedimiento relacionado en el recuadro anterior, los cuales se realizarán conjuntamente en la Sala de Juntas de la Subdirección Técnica de la C.E.S.P.T. (en planta baja del Edificio XFI, ubicada en Bulvar Federico Benítez No. 4057-C, Colonia 20 de Noviembre, Código Postal 22430, Tijuana, Baja California.
- VII- El plazo de ejecución para este procedimiento al igual que la fecha de inicio y terminación de los trabajos, quedan establecidos dentro del recuadro anterior de la presente convocatoria.
- VIII- Esta entidad otorgará el 30% (treinta por ciento) de anticipo con respecto a la asignación otorgada para el contrato, para la compra de materiales y demás insumos, para cada uno de los procedimientos de contratación relacionados.
- IX- El contrato respectivo (este procedimiento relacionado) se adjudicará al licitante que haya presentado una proposición que reúna y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación emitidas por esta entidad y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones objeto de la licitación materia de la presente convocatoria, y que cumpla con los requisitos y términos establecidos en los artículos 45, 46 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 (para licitaciones de obra pública), del Reglamento de la Ley de obra pública en mención. Siempre de los datos requisitos y términos para licitaciones de obra pública, los siguientes:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra o del servicio relacionado con la misma, sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en las condiciones, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante; o en cuanto a servicios relacionados con la misma, la descripción de los productos y servicios por entregar.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización administrativa y de servicios, encargados de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo estimado de administración de obra propuesta.
6. Que la propuesta que resulte solvente, sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de los asignados respectivamente.
7. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro en dicho padrón).

2. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad legal de la Apoderada o Representante Legal de la empresa, y que éste contenga con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismo documento que deberá estar debidamente protocolizado por un Notario o Corredor Público, e inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio, o en el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredite el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa.

De igual forma deberá presentarse Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designa El Representante Legal de la empresa, en caso contrario se estará a lo establecido en el inciso H), d) de la Fracción I, de la Decima Condición del Apartado IV denominado "Condiciones" perteneciente al Doc. Pliego de Requisitos, que conforma parte integral de las bases de licitación.

3. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a lo que se describa en el programa de ejecución de la obra, o el servicio, y magnitud de los trabajos convocados, la cual podrá ser equivalente naturalista, características y magnitud de los trabajos convocados, la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del currículo, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar, agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de obra, de este procedimiento al pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares), que acredite que sea de igual naturaleza, características y magnitud, en donde se podrá anexar copia de contratos, actas de entrega recepción de los trabajos contratados correspondientes o cualquier otro documento que por sí mismo acredite lo solicitado.

Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa, deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante, acreditando irrevocablemente lo así solicitado.

Esta entidad establecerá cuando se indica experiencia en obras similar, se refiere al siguiente compendio de trabajos involucrados congruente al procedimiento en el que se va participar; para estos procedimientos de contratación relacionados.

4. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con el sector privado, en el cual debe constar los siguientes datos: Descripción de la obra o servicio, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, manifestando que ésta última, no cuenta con contratos vigentes.
5. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el requisito anterior, requiriendo para cada procedimiento, mismo que se acredite con la declaración de juramento, presentada en el 2025, y para persona moral, la correspondiente a la Declaración relativa al ejercicio fiscal 2025, presentada en el 2025, ambas conteniendo el acuse de recibo con el sello digital y la acreditación de pago de impuestos; o en su caso, en el caso de licitaciones de obra pública, deberá acreditarse con los estados financieros auditados al mes de diciembre de 2025 o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cédula profesional de éste, y se deberá anexar carta en la que dicho profesional manifieste respetuoso del dactado del estado financiero, el cual se podrá presentar en hoja membretada del auditor.

En caso de que el licitante presente la declaración fiscal solicitada en este documento, y que en dicha declaración no aparezca el rubro de capital contable, el licitante deberá presentar de manera adicional, de forma impresa, el documento denominado "Reimpresión del Acuse de Recibo" que deberá descargarse del portal del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en el que se relacionan como archivos adjuntos, documentos en formato pdf) y en Excel); así como también deberá presentar de forma impresa, el archivo adjunto en Excel señalado anteriormente, denominado Estado de Situación Financiera".

Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.

6. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizara un Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar, en la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podrá proporcionar copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la entidad convocante resolverá si la empresa interesada cumple con los requisitos para que pueda considerarse calificada; para que en el caso, proceda a la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se le notificará por escrito los motivos y fundamentos de la negativa.

Consideraciones en la presentación de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas: De conformidad con los artículos 27, 28 y 35 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, y los artículos 25 y 27 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California, se podrán presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, sin la necesidad de constituir una nueva sociedad, con la finalidad de cumplir los requisitos de capital, experiencia o equipo, exigidos para tal efecto, siempre y cuando se nombre a un representante común mediante poder notarial o de corredor público, donde se establezcan las facultades que se le confieren para la participación en el procedimiento, así como, la manera en que cada una de las empresas cumplirá sus obligaciones ante la entidad. Mismo documento que deberá presentarse en original para su cotejo, con su respectiva copia legible, de manera adicional a los documentos requeridos para solicitar calificación.

Además, para poder quedar registrados dentro de la licitación correspondiente, las empresas que deseen participar en la compra de los trabajos, deberán añadir por cada una de ellas, lo solicitado en los puntos 1, 6 y 7 de la presente convocatoria en la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se le notificará por escrito los motivos y fundamentos de la negativa.

Ninguna de las condiciones señaladas en esta convocatoria y las bases de este procedimiento de contratación, así como las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas, cualquier cancelación o término propuesto por los interesados, que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, será motivo de desechamiento de la propuesta y se tendrá por no puesta.